

TERTULIA FISCAL

PROGRAMA

- 1) **STS nº504/2020 de 19 de mayo:** Estimación parcial de las reclamaciones económico-administrativas. Las restantes pretensiones rechazadas por los T.E.A. sí pueden y deben ser objeto de revisión ante la jurisdicción contenciosa.
- 2) **Valoración en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones de una comunidad de bienes con actividad económica.**
- 3) **I.T.P.A.J.D.: Sujeto pasivo del impuesto cuando un matrimonio casado en gananciales adquiere un bien.** Resolución TEAR de Murcia nº51/00573/2019 y STSJ Valencia nº 103/2014 de 23 de enero.
- 4) **Procedimiento de comprobación limitada por Impuesto de Sociedades.** El TEAR de Murcia resolución nº 51-00569-2017 anula la liquidación en el que la administración realiza un ajuste positivo por no ser gasto deducible las multas y sanciones ya que *no puede requerir ni examinar la contabilidad mercantil, único modo de acreditar lo que pretende.*
- 5) **Comentario del Decreto-Ley 7/2020 de 18 de junio** de medidas de dinamización y reactivación de la economía regional con motivo de la crisis sanitaria. En particular: **obligación de relacionarnos los asesores por medios electrónicos con la Agencia Tributaria Regional.**
- 6) **Paralela por cálculo de la reserva de capitalización:** error de cálculo por parte de Hacienda.
- 7) Como resuelve el TEAR de Murcia el error en la notificación de las providencias de embargo y apremio. No estima las alegaciones de prescripción y caducidad.

ORGANIZA:

AEDAF Murcia

LUGAR:

Facultad de Derecho, Universidad de Murcia
(Campus de la Merced, calle Santo Cristo, 1, Murcia).
Sala de Juntas, en planta baja. Entrada por patio central.

FECHA Y HORA:

Jueves 2 de julio.
De 18:00 a 20:00 horas.

INSCRIPCIÓN:

Asociados: 0 €

Tertulia fiscal habrá una cena a las 20:30 en la terraza del Casino de Murcia

Precio Cena: 16 €

Aforo limitado. Se reservará por riguroso orden de inscripción.

La fecha y hora límite de inscripción: 1 de julio a las 14:00 horas. No se permitirá realizar ninguna inscripción posterior a ese día y fecha. Cualquier inscrito que quiera anular su inscripción deberá hacerlo por escrito a marketing@aedaf.es antes del 1 de julio a las 14.00 horas.

Para cualquier duda o consulta sobre la jornada podéis poneros en contacto con nosotros a través de los correos repcion@aedaf.es o marketing@aedaf.es

Cualquier cuestión que deseéis que sea tratada podéis enviarla con antelación a la dirección marketing@aedaf.es antes del 5 de junio a las 14.00 horas.